Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo, señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Gobernación de Bolívar, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio.

1. SECTOR OBJETO DEL ESTUDIO

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO Y SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

1.1. Código UNSPSC.

De conformidad a la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas **UNSPSC**, se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, y demás documentos que hacen parte del proceso.

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la ENTIDAD.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la ENTIDAD obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

De conformidad con lo, señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la ENTIDAD, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio, que según la guía de elaboración de Estudios del Sector GEES-Versión 2., la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas:

- Aspectos generales del Mercado;
- Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda;
- Estudio de la oferta;
- Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la ENTIDAD, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO Y SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Los cuatro municipios beneficiados por el programa —Calamar, Cicuco, San Jacinto y San Juan Nepomuceno— comparten un problema central común: la inexistencia de infraestructura deportiva especializada para la práctica del patinaje de velocidad. Esta ausencia impide a las comunidades ejercer plenamente el derecho constitucional al deporte (Art. 52 de la Constitución Política) y limita las oportunidades de formación y competencia para los practicantes de esta disciplina olímpica con amplia tradición en el departamento de Bolívar y en Colombia.

En ninguno de los cuatro municipios existe un escenario deportivo de patinaje de velocidad ni pista recreativa pavimentada de uso público. La oferta más cercana corresponde a patinódromos en Cartagena y otros municipios de mayor tamaño del departamento de Bolívar, a distancias y costos de desplazamiento que hacen inaccesible su uso regular para la población.

La necesidad central común a los cuatro proyectos es la inexistencia de infraestructura deportiva especializada para la práctica del patinaje de velocidad en los municipios de Calamar, Cicuco, San Jacinto y San Juan Nepomuceno. Esta necesidad impide a las comunidades ejercer el derecho al deporte consagrado constitucionalmente (Art. 52 C.P.), y limita la participación de los municipios en competencias departamentales y nacionales de patinaje de velocidad. La necesidad es explícitamente reconocida en los cuatro Planes de Desarrollo Municipales 2024-2027.

Antecedentes.

El Departamento de Bolívar, a través de la Gobernación y el Instituto Departamental de Deportes y Recreación (IDERBOL), ha venido construyendo en años recientes una agenda de infraestructura deportiva orientada al patinaje de velocidad, disciplina en la que Colombia mantiene tradición olímpica y en la que el departamento tiene potencial de desarrollo significativo. Esta agenda se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental "Bolívar Me Enamora 2024-2027" (Ordenanza 371 de 2024).

En el marco de la política deportiva nacional, el patinaje de velocidad ocupa un lugar destacado como disciplina olímpica en la que Colombia ha logrado importantes reconocimientos internacionales, incluyendo medallas en Juegos Panamericanos, Juegos Bolivarianos y en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad. El departamento de Bolívar ha contribuido históricamente a este palmarés, contando con deportistas que han representado al país en eventos internacionales.

El Convenio Interadministrativo No. 125 de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Universidad de Cartagena, tiene por objeto la transferencia de los estudios y diseños para la construcción de cuatro escenarios deportivos de patinaje de velocidad en los municipios de Calamar, Cicuco, San Jacinto y San Juan Nepomuceno, constituyendo el primer programa de infraestructura deportiva especializada en patinaje a escala departamental en el Caribe colombiano.

Según el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado, siendo obligación de este la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad. La gestión predial de los cuatro proyectos se adelantó exitosamente con las respectivas alcaldías municipales, obteniéndose las certificaciones técnicas, jurídicas, ambientales y de servicios públicos necesarias para dar viabilidad a los proyectos.

Objetivos del Proyecto de Inversión.

Objetivo General.

Dotar a los municipios de Calamar, Cicuco, San Jacinto y San Juan Nepomuceno del departamento de Bolívar de infraestructura deportiva especializada para la práctica del patinaje de velocidad y actividades recreativas comunitarias, mediante la construcción integral de cuatro Patinódromos de Velocidad con pista aperaltada en óvalo de 150 metros lineales, graderías, batería sanitaria, cubierta liviana, muros de contención, sistema eléctrico con mástiles de iluminación de 19 m, cerramiento perimetral, obras de urbanismo y sistema hidrosanitario completo; garantizando el acceso de las comunidades al ejercicio del derecho constitucional al deporte y la recreación.

Objetivos Específicos.

- Construir la pista de patinaje de velocidad en pavimento asfáltico MDC-2 conforme a estándares World Skate / Fedepatín Colombia y diseño AASHTO 93/INVÍAS, con drenaje interno integrado mediante cárcamos prefabricados.
- Construir graderías en concreto reforzado de tres niveles con capacidad para ~120 espectadores, con cubierta liviana en estructura metálica y lámina termoacústica, conforme a NSR-10.
- Dotar cada escenario de cerramiento perimetral, zonas duras, zonas verdes y obras de urbanismo que garanticen la seguridad y funcionalidad del recinto deportivo.

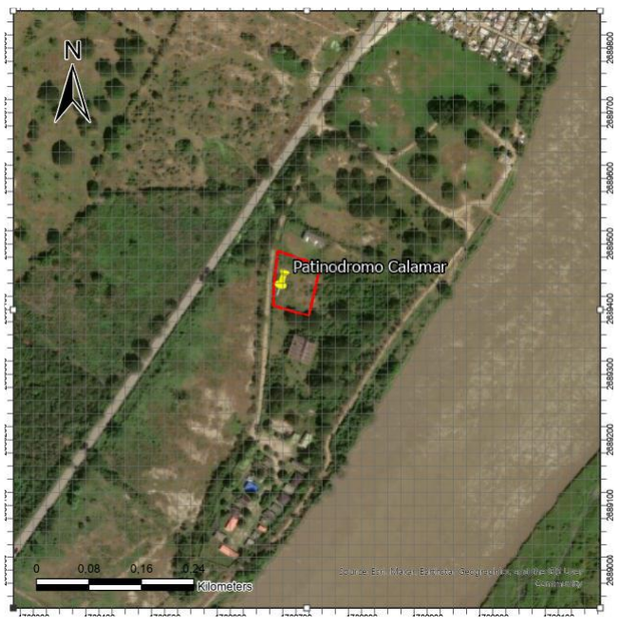
Lugar de Ejecución.

El proyecto se ejecutará en los Municipios de Calamar, Cicuco, San Jacinto y San Juan Nepomuceno.

Localización Especifica.

- **Calamar**

El proyecto se ejecutará en el casco urbano del Municipio de Calamar, adjunto a la estación de bomberos y contiguo a la Ruta Nacional 25 (tramo Carreto–Palmar de Varela).



- **Cicuco**

El proyecto se ejecutará en el barrio 12 de Noviembre, Calle 11 con Carrera 10-10, en el Municipio de Cicuco.



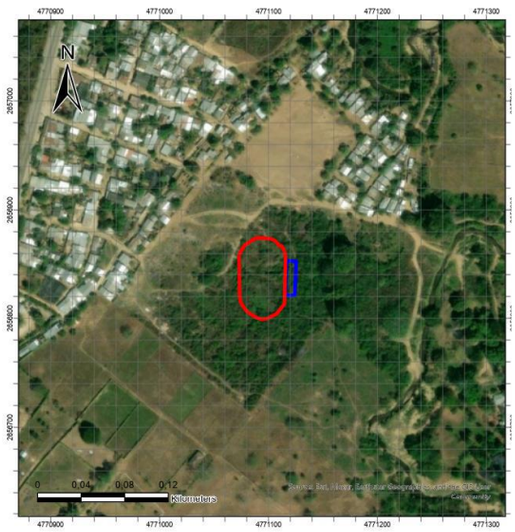
- **San Jacinto**

El proyecto se ejecutará en el barrio San Rafael / La Bodega, Carrera 49 N° 22–151, en el Municipio de San Jacinto.



- **San Juan Nepomuceno**

El proyecto se ejecutará en el barrio Pueblo Nuevo, vía a San Jacinto, en el Municipio de San Juan Nepomuceno.



Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Descripción de la necesidad.

Las condiciones de infraestructura disponibles para la recreación y la práctica deportiva en el municipio de Santa Rosa del Sur son inadecuadas frente a la demanda real de su población. Los escenarios recreo-deportivos existentes presentan un deterioro físico avanzado en sus componentes, producto de años de uso intensivo sin intervenciones integrales que renueven sus condiciones. A esto se suma la baja periodicidad y calidad del mantenimiento recibido, que ha atendido síntomas puntuales sin revertir el deterioro estructural de sus elementos. El resultado es un déficit real de espacios deportivos y recreativos en condiciones adecuadas, que limita el acceso efectivo de la población a infraestructura que le permita desarrollar actividades físicas y recreativas de manera regular.

Esta situación genera consecuencias directas sobre la población. La insuficiencia e inadecuación de los espacios disponibles propicia el aumento del sedentarismo, con el consecuente incremento de los problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física y, en el largo plazo, un mayor impacto sobre la mortalidad de la población. Al mismo tiempo, la ausencia de escenarios recreativos dignos y

seguros conduce a un uso inadecuado del tiempo libre, lo que incrementa la probabilidad de que la comunidad —particularmente la población infantil y juvenil— se exponga a entornos de riesgo y actividades ilícitas, con el consecuente deterioro de la seguridad en el municipio.

Finalmente, la falta de espacios públicos en condiciones adecuadas debilita la integración familiar y social: cuando las familias no cuentan con escenarios que promuevan el encuentro y la recreación compartida, los vínculos afectivos entre sus miembros se deterioran, la cohesión comunitaria se resiente y la población experimenta una reducción en su calidad de vida percibida, así como una disminución progresiva del sentido de pertenencia e identidad con su municipio.

El parque principal del municipio refleja con particular claridad esta problemática. Sus senderos y zonas duras en adoquín de arcilla presentan piezas hundidas, fracturadas y desplazadas de su nivel original, generando superficies irregulares que representan un riesgo real para los usuarios. Las jardineras muestran bordes con pintura desprendida y sectores con suelo desprovisto de cobertura vegetal. La placa polideportiva multifuncional existente presenta desgaste superficial generalizado, deficiencias en la demarcación reglamentaria y ausencia de elementos mínimos de protección para sus usuarios. El parque no cuenta con zona infantil adecuada, equipamiento de calistenia, graderías formales ni infraestructura comercial que ordene la ocupación informal que hoy se desarrolla en su interior. Esta condición, sumada a la ausencia de un sistema de iluminación suficiente para el uso nocturno, restringe de manera determinante las posibilidades de la población de desarrollar actividades recreo-deportivas individuales y en familia en condiciones dignas y seguras.

En el municipio de Santa Rosa del Sur, los espacios públicos para la práctica deportiva son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar deporte. Actualmente se cuentan con ciento veintiséis (126) escenarios deportivos de los cuales veintitrés (23) se encuentran en mal estado, noventa (90) en regular estado, entre los cuales se encuentra el parque principal a intervenir, catorce (14) en buen estado y solo uno (1) en óptimas condiciones. Por otro lado, los contados escenarios que están en buenas condiciones, no todos son de uso público y son escasos los programas de fomento al deporte conllevando a un bajo interés por las prácticas deportivas.

La carencia de programas institucionales que fomenten el desarrollo deportivo y actividades al aire libre, son pocas y hacen que incrementen los problemas a largo plazo que trae consigo dificultades de salud pública. Adicionalmente, las personas con talento deportivo al no contar con estos espacios que permitan la práctica y desarrollo apropiado de su actividad deportiva buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir monetariamente en manutención y transporte, haciendo que muchos de estos niños y jóvenes desaprovechen sus aptitudes deportivas y desistan de su potencial.

El proyecto se enmarca en el departamento de Bolívar, en la región Caribe colombiana, específicamente en la subregión conocida como sur de Bolívar, un territorio de geografía montañosa ubicado en el tramo final de la cordillera central, en inmediaciones de la Serranía de San Lucas, cuya dinámica social y económica —ya descrita en los antecedentes de este documento— está marcada históricamente por la actividad minera y agrícola y por los efectos del conflicto armado en la región.

Dentro de esta subregión se ubica el municipio de Santa Rosa del Sur, que limita al oriente con el municipio de Simití, al occidente con Montecristo, al norte con Morales y al sur con San Pablo. En el corazón del casco urbano, se localiza el parque principal del municipio.

Descendiendo a la escala específica del proyecto, el parque principal se ubica sobre la Carrera 12 # 10-28, dentro del polígono urbano delimitado por la Calle 10, la Calle 11, la Carrera 12 y la Carrera 13, en el sector tradicionalmente reconocido como el centro institucional, comercial y social de Santa Rosa del Sur. Su localización en pleno núcleo fundacional del municipio explica por qué este espacio concentra, de manera desproporcionada respecto a otros escenarios recreativos del territorio, los flujos de uso social, comercial y comunitario de la cabecera urbana.

A partir de las visitas técnicas de campo realizadas sobre el predio y de los relatos recurrentes de la comunidad, se establece un diagnóstico claro y contundente del estado actual del parque. Los senderos y zonas duras, construidos en adoquín de arcilla tipo ladrillo, presentan un deterioro físico avanzado: piezas hundidas, fracturadas y desplazadas de su nivel original, que generan superficies irregulares con riesgo real de tropiezos y caídas para los usuarios, en particular para niños y personas mayores. Las jardineras que estructuran el espacio muestran igualmente un estado de deterioro: bordes en concreto con pintura desprendida y, en varios sectores, suelo completamente desprovisto de cobertura vegetal. La tarima existente y el monumento conmemorativo del parque, pese a su valor simbólico para la comunidad, no están integrados dentro de un diseño paisajístico y funcional acorde con los estándares actuales de un espacio público recreo-deportivo.

A esto se suma la placa polideportiva multifuncional ubicada en otro sector del lote, la cual presenta un estado de deterioro avanzado: desgaste superficial generalizado, deficiencias en la demarcación reglamentaria de las disciplinas que allí se practican, y ausencia de elementos mínimos de protección y seguridad para los usuarios. Esta condición resulta especialmente crítica si se considera que dicha placa constituye, junto con los andenes y jardineras ya descritos, el único escenario deportivo formal disponible para toda la población urbana del municipio. En ninguno de los escenarios existentes se identifican zonas diferenciadas para parque infantil, equipamiento de calistenia o gimnasio al aire libre, ni graderías formales para espectadores, lo que evidencia un déficit estructural del parque frente a los estándares mínimos que hoy se exigen a un escenario recreo-deportivo integral.

Adicionalmente, el parque presenta una ocupación activa por parte de vendedores informales, que instalan toldos y sombrillas improvisadas para la venta de alimentos y artículos varios. Esta dinámica confirma el uso social intensivo del espacio, pero al mismo tiempo expone la ausencia de una infraestructura comercial formal que ordene esta actividad económica de manera digna tanto para los vendedores como para el resto de los usuarios del parque.

Este diagnóstico es coherente con el panorama municipal más amplio: del inventario de escenarios deportivos y recreativos de Santa Rosa del Sur, el 18,25% se ubica en la zona urbana frente a un 81,74% en zona rural, y de un total de 126 escenarios en el municipio, 23 se encuentran en mal estado, 90 en estado regular —categoría en la que se clasifica el parque principal—, 14 en buen estado y solo 1 en condiciones óptimas. El parque principal, siendo el escenario de mayor centralidad y afluencia de toda la cabecera urbana, concentra y visibiliza con particular claridad esta problemática municipal: a mayor concurrencia social, mayor es la brecha entre la demanda real de espacio recreo-deportivo adecuado y la oferta física disponible. Es precisamente esta combinación —deterioro físico de andenes, jardineras y placa multifuncional; ausencia de escenarios diferenciados por grupo de edad; y ocupación comercial sin infraestructura que la soporte— lo que genera y sostiene el bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia identificado como problema central de este proyecto.

Problema central.

Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema

El municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar, no cuenta con una infraestructura de parques recreo-deportivos multifuncionales, los existentes no cumplen con los lineamientos normativos para la prestación, promoción del desarrollo deportivo y recreativo de su población. De acuerdo a lo planteado anteriormente se realizaron diferentes vistas de campo a la infraestructura a intervenir, además de esto se tuvo en cuenta los relatos de la comunidad, lográndose evidenciar tanto el abandono y deterioro progresivo, además se evidencia que los escenarios y espacio peatonal como recreativo y de mobiliarios e iluminación no cumplen con los estándares de medidas y normas de diseño, por lo tanto, se realizó un listado de áreas de necesidades para poder realizar una propuesta óptima.

Según el inventario de los escenarios deportivos existentes en el municipio de Santa Rosa del Sur, a nivel urbano y rural, en el cual podemos observar que el 18,25% de los escenarios se encuentran ubicados en la zona urbana y el 81,74% ubicados en zona rural. En su gran mayoría corresponde a escenarios de placa deportiva sin cubierta y sin graderías, cuyo estado predominante de la infraestructura deportiva es regular y malo, siendo necesario la gestión de proyectos para el mejoramiento de esta.

Antecedentes

El parque principal de Santa Rosa del Sur ha sido, desde la consolidación urbana de la cabecera municipal, el espacio público central alrededor del cual se ha organizado buena parte de la vida comunitaria, social y recreativa de sus habitantes. El lote sobre el cual se emplaza cuenta con más de dieciocho años de existencia formal según consta en su escritura pública, aunque su función como plaza o parque central del municipio es, con alta probabilidad, anterior a ese registro, en la medida en que corresponde al patrón típico de fundación urbana de los municipios colombianos, donde la plaza principal se consolida desde las primeras etapas de poblamiento, junto con la iglesia y el trazado de las calles circundantes. A lo largo de las décadas siguientes, el desarrollo institucional del municipio concentró sus esfuerzos de inversión pública en necesidades estructurales consideradas más urgentes: el primer acueducto, el colegio Alfredo Nobel como primera institución de bachillerato, una pequeña central hidroeléctrica, el Aeropuerto Gabriel Antonio Caro, la pavimentación de la mayoría de las calles y el hospital Manuel Elkin Patarroyo. Esta priorización, comprensible dadas las urgencias propias de un municipio en proceso de consolidación, tuvo como efecto colateral que la renovación integral del espacio público recreativo nunca alcanzara el mismo

nivel de prioridad presupuestal, quedando sujeta, año tras año, únicamente a intervenciones puntuales y de bajo alcance frente a las necesidades reales del territorio.

Con el paso del tiempo, el parque principal ha sido objeto de ajustes menores que respondieron más a necesidades coyunturales de movilidad urbana que a una visión integral de renovación del espacio público. Una de las intervenciones más significativas que se tiene registro es la ampliación del andén perimetral del parque, ejecutada mediante la reducción de las calzadas vehiculares circundantes sobre las calles y carreras que lo delimitan. Si bien este ajuste amplió el área efectiva de uso peatonal, se trató de una modificación parcial y localizada, sin que desde entonces se haya adelantado una intervención de fondo sobre la totalidad de los componentes funcionales del parque. Como consecuencia, las zonas duras, los escenarios deportivos, el mobiliario urbano y las áreas infantiles han continuado deteriorándose de manera progresiva por efecto del uso continuo, la exposición a las condiciones climáticas propias de una zona de alta pluviosidad como la que caracteriza las estribaciones de la Serranía de San Lucas, y la ausencia de un mantenimiento integral sostenido en el tiempo. Las labores de mantenimiento ordinario —pintura, podas, reparaciones menores de mobiliario, limpieza— que la administración municipal ha podido ejecutar dentro de su capacidad operativa y presupuestal no han sido suficientes para revertir esta tendencia, en la medida en que atienden síntomas puntuales sin resolver las causas estructurales del deterioro: la antigüedad de los materiales y acabados, el diseño desactualizado de los escenarios deportivos frente a los estándares técnicos vigentes, y la ausencia de una zonificación funcional clara para los distintos usos que hoy demanda la población.

Esta necesidad no es nueva ni ha pasado inadvertida para la institucionalidad territorial. El Plan de Desarrollo Municipal vigente incorpora dentro de sus metas de inversión la gestión y/o construcción de hasta doce (12) parques recreativos durante el cuatrienio, lo cual constituye un reconocimiento explícito, por parte de la propia administración municipal, del déficit de espacios recreativos adecuados en el territorio. En el mismo sentido, el Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar contempla dentro de su programación la construcción de al menos un (1) parque durante el periodo de gobierno, evidenciando que la problemática trasciende la escala estrictamente municipal y es reconocida también como prioritaria desde el nivel departamental. Este respaldo programático en los instrumentos de planeación vigentes confirma que la intervención que aquí se formula no responde a una necesidad construida de manera ad hoc para justificar el proyecto, sino a una prioridad de política pública previamente identificada y plasmada en los instrumentos oficiales de planeación del desarrollo, tanto municipal como departamental.

La urgencia de esta intervención se ve reforzada, además, por dinámicas recientes propias del municipio. Santa Rosa del Sur sostiene buena parte de su economía en la actividad minera de extracción de oro, en su gran mayoría de tipo informal e ilegal, complementada por la agricultura y la ganadería. Esta dinámica extractiva, sumada al carácter agrícola del territorio, atrae de manera constante población flotante hacia la cabecera urbana en busca de oportunidades económicas, lo cual incrementa la presión sobre la infraestructura y los espacios públicos disponibles —entre ellos, el parque principal, como principal punto de encuentro y recreación de los habitantes de la zona urbana. A esto se suma que el parque principal y su entorno inmediato constituyen el escenario natural de la feria cultural, Agropecuaria y Minera, el evento popular más importante de Santa Rosa, lo que año tras año concentra en este espacio una afluencia masiva de población local y visitante, exponiendo de manera aún más evidente las limitaciones físicas y funcionales del parque frente a la demanda real que debe atender.

Además de la urgencia funcional se suma una dimensión social e histórica particular del territorio, que no puede pasarse por alto en la formulación de este proyecto. Santa Rosa del Sur se ha ganado el título de Ciudad Libre, por su resistencia heroica frente a las acciones violentas de los grupos al margen de la ley, una distinción que da cuenta del impacto histórico que el conflicto armado ha tenido sobre la vida social y comunitaria del municipio. En la actualidad, el municipio hace parte de la subregión del sur de Bolívar, reconocida en los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) liderados por la Agencia de Renovación del Territorio, en el marco de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, dado el histórico impacto del conflicto armado sobre la población de la región. En este contexto, la recuperación integral de los espacios públicos de encuentro comunitario —como lo es el parque principal— trasciende su función estrictamente recreativa y adquiere una dimensión adicional de relevancia para los procesos de reconciliación, cohesión social y construcción de confianza institucional.

El municipio viene impulsando como territorio PDET, contribuyendo así a los objetivos constitucionales de paz estable y duradera.

El conjunto de estos elementos —la concentración histórica de la inversión pública en infraestructura básica distinta al espacio recreativo, la sucesión de intervenciones parciales e insuficientes sobre el parque principal, el reconocimiento explícito de esta necesidad en los instrumentos de planeación municipal y departamental, la presión creciente derivada de las dinámicas económicas y poblacionales del municipio,

y la relevancia social del espacio público en un territorio históricamente afectado por el conflicto armado— configura un panorama en el que la situación actual del parque principal de Santa Rosa del Sur ya no puede seguir siendo atendida mediante intervenciones puntuales de mantenimiento. Estos antecedentes sustentan la pertinencia de una intervención integral como la planteada en la alternativa de solución seleccionada, orientada a transformar de manera definitiva las condiciones físicas y funcionales del parque principal —y no a prolongar el ciclo de ajustes parciales que ha caracterizado su historia reciente—, en coherencia directa con el bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia identificado como problema central de este proyecto.

Justificación

Los parques públicos representan una infraestructura esencial en la planeación territorial moderna, ya que contribuyen directamente al bienestar físico, emocional, social y cultural de la población. En el marco de los planes de desarrollo tanto municipales como departamentales su inclusión es prioritaria dentro d los componentes de infraestructura social y comunitaria, al ser espacios de acceso libre, que fomentan la integración, la equidad y la participación ciudadana.

En contextos como el del municipio de Santa Rosa del Sur, la construcción de parques no solo responde a una necesidad recreativa, sino que actúa como una estrategia integral de desarrollo humano, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

Desde una perspectiva de política pública los parques son considerados activos urbanos que dinamizan el territorio, aumentan el valor del entorno, mejoran la percepción de seguridad, promueven estilos de vida saludables y crean oportunidades de empleo directo e indirecto. Además, son un mecanismo clave para garantizar el cumplimiento del artículo 52 de la constitución política, que reconoce el derecho de todas las personas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el marco del gasto social.

La familia, como unidad básica de la sociedad, requiere de entornos seguros, saludables y dignos para su desarrollo integral. Los parques cumplen una función esencial al ofrecer espacios de encuentro intergeneracional, donde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan convivir, recrearse, educarse y fortalecerse física y emocionalmente. Son lugares de conexión afectiva que refuerzan los vínculos familiares y estimulan la interacción social positiva y previenen fenómenos de aislamientos, violencia y exclusión.

Además, los parques bien diseñados y mantenidos promueven el juego libre, la actividad física y cultura ciudadana, todos ellos factores claves en la formación de la niñez, y en la salud mental y física de la población. Permiten también, el desarrollo de actividades culturales, deportivas y comunitarias que contribuyen a la consolidación de valores como el respeto, la solidaridad y la participación.

El parque principal del municipio de Santa Rosa del Sur actualmente cuenta con una cancha de futbol, con deterioro evidente, en la imagen siguiente se muestra que hace parte del inventario de escenarios recreo deportivos en listados para realizar la intervención necesaria para su buen funcionamiento. Además, según la información proporcionada es uno de los espacios más concurridos por sus habitantes.

El Municipio de Santa Rosa del Sur, en su plan de inversión de administraciones anteriores ha destinado recursos para la infraestructura recreo deportiva sin embargo estos fueron insuficientes, conllevando al deterioro de estos escenarios hasta el punto de estar en condiciones inadecuadas para el servicio de los habitantes de la región. Por lo que en la actual administración se encuentra contemplada la inversión para el mejoramiento de ese escenario deportivo y recreacional.

El propósito de la construcción del parque es la adecuación y mejoramiento de la plaza principal del municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar con el fin de convertirla en un espacio público multiusos que permita el desarrollo de actividades deportivas, culturales y comunitarias, contribuyendo al bienestar, la integración social y la dinamización del entorno urbano del municipio.

La finalidad de la construcción del parque es tener un espacio que permita el desarrollo y la participación de los niños, niñas, adolescentes y en general de toda la población de la región que quiera desarrollar su parte recreativa y física dentro de los escenarios propios para tales actividades, es decir que cuenten con un lugar adecuado donde puedan encontrar apoyo logístico a la hora de pasar tiempo al aire libre.

La población cercana al parque principal del municipio de Santa Rosa del Sur, atraviesa por distintas adversidades, que hacen que sus actividades de recreación y esparcimiento se vean obstaculizadas por el deterioro del mismo, por esta razón es de vital importancia la Construcción y adecuación, para responder a las necesidades espaciales y funcionales de la Comunidad con respecto del espacio público, dando solución a las problemáticas actuales del municipio de Santa Rosa Sur y al del sector donde se intervendrá el parque; pues carece actualmente de infraestructura optima y que cumpla con las condiciones y

normativas necesarias para este tipo de actividades recreativas, convirtiéndose en un foco de inseguridad en el sector.

Es esencial que la infraestructura de esta instalación, además de ser apropiada y cumplir con todos los parámetros normativos, cuente con espacios diseñados con antelación que permitan el confort y el desarrollo de un espacio recreo deportivo que cumpla con los requerimientos para su optimo uso, además de su desarrollo social y recreo deportivo, esta construcción se convierte en un referente arquitectónico que sirve como modelo tipológico para futuros proyectos en sectores de características similares en la región. Con estos espacios se busca que toda la población tenga escenarios donde además de aportar múltiples beneficios físicos y psicológicos, la práctica de un deporte sea una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora, ya que el deporte desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos del país y la región.

De esta manera se garantiza a futuro la igualdad de accesos a espacios deportivos de toda la población del municipio de Santa Rosa del Sur, permitiendo la integración socio – deportiva de la región y sus alrededores, mejorando y aumentando la calidad de vida de las familias y de los propios y foráneos de la región.

Para modificar positivamente este lugar es imperiosa la necesidad de CONSTRUIR ESPACIOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO APTOS PARA LA PRÁCTICA DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE; maximizar su uso a través de su iluminación, mobiliario, infraestructura y adicionalmente contribuir al embellecimiento urbanístico y paisajístico del sector, con la finalidad de proporcionar diversos servicios destinados a beneficiar a todos los grupos sociales mediante la implementación del concepto del parque público para el beneficio de todos.

Objetivos del Proyecto.

Objetivo General.

Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia en el municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar.

Objetivos Específicos.

- Mejorar las condiciones para la recreación y práctica deportiva.
- Recuperar los espacios existentes.
- Incrementar la periodicidad y calidad en el mantenimiento.
- Reducir el déficit de espacios deportivos y recreativos.

Lugar de Ejecución.

El proyecto se ejecutará en la Carrera 12 # 10 – 28 del Municipio de Santa Rosa Del Sur.







1.3.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Especificaciones Esenciales del Objeto del Contrato:

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO Y SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El presente proyecto contempla el desarrollo de cuatro escenarios deportivos especializados para la práctica del patinaje de velocidad en cuatro municipios del departamento de Bolívar. La propuesta tiene como finalidad dotar a los municipios de una infraestructura adecuada que responda a las necesidades de formación deportiva, recreación y realización de eventos de carácter local y regional, consolidándose como un complemento a la infraestructura deportiva existente y aportando al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El patinódromo se configura como una pista aperaltada en forma de óvalo, compuesta por dos rectas paralelas y curvas simétricas, con una longitud total de 150 metros. Su diseño responde a criterios técnicos y normativos que garantizan la correcta práctica del patinaje en condiciones de seguridad y eficiencia. La superficie de rodadura se resuelve mediante carpeta asfáltica, seleccionada por su capacidad de ofrecer una textura uniforme, adecuada adherencia y durabilidad frente al uso continuo y a las condiciones climáticas del contexto.

El diseño de la pista incorpora un sistema de pendientes y peraltes que permiten mejorar la estabilidad del deportista durante el desplazamiento, especialmente en las curvas, donde se requiere mayor control y precisión. Estos elementos técnicos han sido definidos para optimizar la velocidad, reducir el riesgo de accidentes y garantizar una experiencia deportiva segura. Asimismo, se consideran condiciones de continuidad superficial y calidad constructiva que aseguren un comportamiento homogéneo de la pista en todo su recorrido.

Si bien las guías técnicas del Ministerio del Deporte de Colombia establecen que las pistas de patinaje de carácter competitivo deben contar con una longitud de 200 metros, en el presente proyecto se plantea una pista de 150 metros, en coherencia con el enfoque recreativo y formativo del escenario. Esta decisión responde a las condiciones específicas del contexto y la necesidad de dotar a los municipios de un equipamiento funcional y accesible para la comunidad, sin comprometer los criterios de seguridad y calidad en su diseño

Descripción técnica del proyecto.

Parámetro	Calamar	Cicuco	San Jacinto	San Juan Nepomuceno
ZODES	Canal del Dique	Mojana y Ribera	Montes de María	Montes de María
Área pista	~1.013 m²	~1.013 m²	~1.013 m²	~1.013 m²
CBR diseño	3,3% (S2)	2,65% (S1)	2,44% (S1)	2,6% (S3)
SN prop. / requerido	2,50 / 1,57	~2,36 / 1,66	2,50 / 1,70	2,50 / 1,68
Capacidad graderías	~120 espectadores	~120 espectadores	~120 espectadores	~120 espectadores
Cubierta liviana	123,6 m²	~123,6 m²	~123,6 m²	~123,6 m²
Mástiles iluminación	4 × 19 m	4 × 19 m	4 × 19 m	4 × 19 m
Conexión eléctrica	13.200V — 15kVA mono.	BT — 15kVA bifásico	MT — 15kVA bifásico	13.200V — 15kVA bifásico
Pozo séptico	10.000 L + FAFA	10.000 L + FAFA	10.000 L + FAFA	10.000 L + FAFA
Cerramiento	~270,33 ml viga muro + 269,53 ml tubería	~270,33 ml viga muro + 269,53 ml tubería	Según diseño (tipología igual)	~270,33 ml viga muro + 269,53 ml tubería

Componentes Técnicos Detallados

Pista de Patinaje de Velocidad

La pista de patinaje es el elemento principal de cada patinódromo. Está diseñada con pavimento asfáltico flexible conforme a la metodología AASHTO 93 adaptada por el Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito (INVÍAS, 2007).

Graderías

Las graderías son estructuras en concreto reforzado de tres niveles, diseñadas conforme a la NSR-10 (Perfil Suelo Tipo D), con capacidad para albergar aproximadamente 120 espectadores. Los elementos estructurales incluyen: columnas en concreto f'c = 3.500 psi, losa inclinada de gradería en concreto f'c = 3.000 psi, refuerzo en acero fy = 60.000 psi, y cimentación en zapatas aisladas con viga de cimiento apoyada sobre capa de mejoramiento granular de 0,30 m encapsulada en geotextil NT-1600. Las memorias de cálculo estructural incluyen análisis dinámico modal espectral, avalúo de cargas y diseño de columnas y cimentaciones.

Batería Sanitaria

La batería sanitaria consiste en un bloque de baños en mampostería estructural (bloques de hormigón No. 4) con cubierta en placa de concreto reforzado f'c = 3.000 psi impermeabilizada, que incluye: 4 sanitarios de tanque, 3 lavamanos, espejos, barras de seguridad y accesorios completos. El diseño contempla espacios diferenciados por género y cumple los requisitos de accesibilidad universal conforme a la Ley 361 de 1997 y el Decreto 1538 de 2005.

Cubierta Liviana

La cubierta liviana cubre el área de las graderías y zonas de circulación techadas (~123,6 m²), con estructura en acero estructural A36 (perfiles y correas PHR 120×60×15×1,5) y cubierta en lámina termoacústica A360 marina. La estructura metálica incluye tratamiento anticorrosivo: pintura alquídica anticorrosivo de 3 mil y acabado en esmalte negro mate alquídico de 3 mil.

Muros de Contención

Se construirán muros de contención en voladizo en concreto reforzado f'c = 3.000 psi, distribuidos en cuatro tipologías (M1, M2, T1 y T2), para garantizar la estabilidad del terreno en las diferencias de nivel existentes de cada predio. Las zarpes y cuerpos de los muros fueron diseñados conforme a la NSR-10, con verificación de estabilidad al volcamiento (FV ≥ 1,5) y al deslizamiento (FD ≥ 1,5). Las memorias de cálculo MCMUROS M1, MCMUROS M2, MCONT T1 y MCONT T2 soportan el diseño de cada tipología.

Sistema Hidrosanitario

Dado que ninguno de los cuatro municipios cuenta con red de alcantarillado convencional, todos los proyectos contemplan solución individual de aguas residuales. El sistema hidrosanitario de cada patinódromo comprende:

Agua potable	Acometida desde red pública municipal. Tanque enterrado de almacenamiento (26 unidades de consumo totales). Sistema de bombeo de presión constante: 2 bombas sumergibles 10 HP, Q=1,5 LPS, CDT=21,0 m.c.a., operación alterna con respaldo. Red de distribución interna PVC presión RDE-21.
Aguas negras	Red por gravedad en PVC sanitario, conectada a: Pozo séptico de fibra de vidrio de 10.000 litros + Sistema FAFA (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente) + Zanjas de infiltración con 120 ml de tubería perforada.
Aguas lluvias	Bajantes ø4", colectores ø8" PVC pared estructurada, longitud total de red externa: ~40 ml. Sistema de drenaje interno de la pista: 146,86 ml de cárcamos prefabricados con rejilla.
Normativa aplicada	NTC 1500 (5ª Actualización) / RAS 2000

Sistema Eléctrico e Iluminación Deportiva

El diseño eléctrico fue elaborado conforme a RETIE, RETILAP, NTC 2050, NTC 819, NTC 359, Resoluciones CREG 038/14 y 070/98, IEC 61662, NTC 383/06 y normas técnicas de CaribeMar/AFINIA

Cerramiento Perimetral

El cerramiento perimetral del escenario deportivo está conformado por viga muro en concreto f'c = 3.000 psi de 0,30 × 0,70 m (~270,33 ml), cerramiento en tubería estructural de 2" altura 1,70 m (~269,53 ml) y puerta de acceso principal en tubería de 2" de 1,00 × 2,20 m.

Obras de Urbanismo y Pisos Exteriores

Las obras de urbanismo comprenden andenes en concreto f'c = 3.000 psi (~540,91 m²), pisos estampados en concreto (~161,59 m²), bordillos en concreto (~277,25 ml) y ornamentación con tierra orgánica y semillas en zonas verdes del interior del óvalo y perímetro del escenario (~1.447,22 m²).

Etapa 1 — Preliminares	Localización y replanteo, instalación de campamento provisional, cerramiento provisional de obra, excavaciones de reconocimiento.
Etapa 2 — Movimiento de tierras y cimentaciones	Excavaciones generales, mejoramiento de subrasante (Recebo Tipo 1 + geotextil NT-1600 a 0,30 m), conformación de subbase y base granular, cimentaciones (zapatas aisladas y vigas cimiento f'c=3.000 psi).
Etapa 3 — Estructuras en concreto	Graderías (columnas f'c=3.500 psi, losa inclinada f'c=3.000 psi), muros de contención M1/M2/T1/T2, batería sanitaria, tanque enterrado.
Etapa 4 — Pista asfáltica	Compactación de subrasante, colocación subbase granular (150 mm), base granular (200 mm), imprimación asfáltica emulsión ruptura rápida, carpeta MDC-2 (40 mm). Prohibida la colocación con lluvia.
Etapa 5 — Sistemas eléctrico e hidrosanitario	Redes de acometida MT/BT, tableros, mástiles de iluminación deportiva (4 × 19 m), postes LED exteriores, redes de acueducto, pozo séptico 10.000 L, sistema FAFA, zanjas de infiltración.
Etapa 6 — Cubierta liviana y acabados	Estructura metálica A36, cubierta termoacústica A360, pintura anticorrosivo y esmalte, pisos (concreto, estampados, enchapes), carpintería metálica.
Etapa 7 — Obras de urbanismo y cerramiento	Andenes (~540,91 m²), pisos estampados (~161,59 m²), bordillos (~277,25 ml), cerramiento perimetral (viga muro + tubería 2" + puerta acceso), zonas verdes (~1.447,22 m²).
Etapa 8 — Pruebas y entrega	Pruebas de resistencia de concretos, ensayos de densidad pavimento, pruebas hidráulicas de redes, medición de resistencia de puesta a tierra, certificación RETIE/RETILAP, acta de recibo final de obra.

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

La gobernación de Bolívar en conjunto con el municipio de Santa Rosa el Sur, han visualizado y proyectado la construcción del parque principal de Santa Rosa del Sur para permitirle a toda esa población de esta municipalidad contar con un lugar con las condiciones de infraestructura requerida, idóneas para que se pueda realizar la práctica deportiva, recreativa en óptimas condiciones y un sano esparcimiento.

La alternativa seleccionada consiste en la construcción integral del parque principal del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, mediante la demolición total de la infraestructura actualmente existente y su reconstrucción completa desde cero. La intervención no corresponde a un mejoramiento parcial ni a una rehabilitación de los elementos actuales: la totalidad de las superficies duras, jardineras, placa polideportiva, tarima y mobiliario urbano existentes será demolida y desmontada, para dar paso a una infraestructura nueva, diseñada de manera integral y articulada bajo un criterio paisajístico y funcional unificado.

La única excepción a esta demolición total es la arborización existente, que se conserva en su totalidad. Para garantizar su permanencia, el diseño incorpora estructuras de protección radicular alrededor de cada árbol que se mantiene, evitando que las labores de excavación y fundida de las nuevas superficies afecten su sistema de raíces, y previniendo a su vez que el crecimiento futuro de estos árboles fracture los nuevos pisos. A esta arborización preservada se suman nuevas siembras de árboles nativos y plantas ornamentales, complementarias al diseño paisajístico general.

Descripción detallada de los espacios del proyecto.

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
AREA DE PARQUE	3712,83	M2
ZONAL VERDE	246,15	M2
ZONA DURA	1895,83	M2
PARQUE INFANTIL	74,96	M2
CANCHA	693,36	M2
TARIMA	42,63	M2
GRADAS	168,47	M2
ANDENES, BORDILLOS Y BANCAS EN CONCRETO	591,43	M2
TOTAL AREA INTERVENIDA	**3712,83**	**M2**

Zona dura: Es la superficie de circulación y permanencia peatonal que estructura la totalidad del parque, construida sobre una base de concreto reforzado y terminada en un piso de alta resistencia para uso peatonal intensivo. Esta zona articula espacialmente todos los demás componentes del parque entre sí —cancha, parque infantil, tarima, gradas y plazoleta— y absorbe la mayor parte de los flujos de circulación del proyecto.

Zona verde: Comprende las áreas de empradización y las jardineras perimetrales, delimitadas con muretes bajos. Es en esta zona donde se concentra la arborización preservada y las nuevas siembras, configurando los espacios de sombra natural del parque.

Parque infantil: Espacio independiente dotado de juegos infantiles integrales (con elementos como rueda, pasamanos, columpios, deslizadero y balancines), anclados de forma segura. A diferencia del resto de la zona dura, esta área se termina en un piso de caucho especializado para zonas de juego, un material de amortiguación que reduce el riesgo de lesiones por caídas.

Cancha: Es el componente deportivo central del proyecto: una placa polideportiva multifuncional, cubierta en su totalidad por una estructura metálica con cubierta liviana, lo que la convierte en un escenario apto para el uso continuo independientemente de las condiciones climáticas de la región. La cancha cuenta con cerramiento perimetral, porterías nuevas, y demarcación reglamentaria para las disciplinas que allí se practiquen.

Tarima: Plataforma elevada en concreto, con su propia estructura de cimentación, destinada al desarrollo de actos culturales, institucionales y comunitarios del municipio.

Gradas: Estructura de graderías en concreto, articulada directamente con la cancha cubierta, que brinda capacidad de espectadores para los eventos deportivos y comunitarios que allí se desarrollen. Es, junto con la cubierta de la cancha, la intervención de mayor envergadura estructural del proyecto.

Andenes, bordillos y bancas en concreto: Comprende los andenes perimetrales, los bordillos que delimitan las distintas zonas del parque, las rampas de accesibilidad que garantizan el acceso a personas con movilidad reducida (conforme a los principios de la Ley 361 de 1997), y el mobiliario fijo en concreto.

Componentes complementarios del diseño:

Plazoleta de banderas: un espacio cívico nuevo, dotado de astas bandera, que fortalece el carácter institucional del parque.

Contenedor para uso comercial: un espacio formal proyectado para reemplazar la ocupación informal actual del parque, destinado a uso comercial y de venta de alimentos.

Sistema de iluminación y energización: una infraestructura eléctrica nueva e independiente, con su propio punto de transformación, que garantiza el uso seguro del parque en horario nocturno.



La ejecución de la obra sigue una secuencia constructiva lógica:

Obras preliminares: descapote del área de intervención y retiro del material removido.

Demoliciones y desmontes: demolición de las jardineras, pisos, andenes y bordillos existentes; desmonte de la malla, el mobiliario, el parque infantil y las porterías actuales; cargue y transporte del material sobrante.

Movimiento de tierras: excavaciones para cimentaciones y bordillos, seguidas de rellenos compactados que garantizan la estabilidad del terreno para las nuevas estructuras.

Cimentación, estructuras de concreto y estructura metálica: construcción de las cimentaciones, fundida de las gradas y muros de gradería con su refuerzo correspondiente, y, como actividad de mayor complejidad técnica de todo el proyecto, montaje de la estructura metálica que soportará la cubierta de la cancha.

Mampostería: construcción de los muros de las jardineras.

Pisos y acabados: fundida de la placa general y de la placa específica de la cancha; instalación del sistema de drenaje de aguas lluvias; y colocación de los acabados finales en cada zona según su uso.

Instalaciones hidrosanitarias: construcción de la red de drenaje de aguas lluvias y sus respectivas cajas de inspección.

Cubierta de la cancha principal: instalación de los paneles de cubierta sobre la estructura metálica ya montada.

Carpintería metálica: cerramiento perimetral de la cancha.

Pintura y demarcación de cancha: aplicación de pintura y demarcación reglamentaria de las disciplinas deportivas que se practicarán.

Varios exteriores: instalación del parque infantil, las porterías, los bordillos, las rampas de accesibilidad, el mobiliario urbano y la zona de calistenia; siembra de los nuevos árboles e instalación de las estructuras de protección radicular para la arborización existente; e instalación de la plazoleta de banderas.

Instalaciones eléctricas: construcción de la acometida, el punto de transformación, la red de baja tensión y el sistema de alumbrado del parque, junto con los trámites de legalización ante el operador de red de la región.

Suministro e instalación del contenedor comercial: como actividad final del proceso constructivo.

A su vez, las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura se estiman en la:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SANTA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Todos los demás documentos contractuales del proceso.

Revisión y aprobación a las etapas relacionas a la previa construcción.

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la Interventoría son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva Pre-acta y Acta Recibo Parcial de Obra, información que serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría.

El contenido y características de los informes mensuales debe ser de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, no obstante, lo anterior, la interventoría se obliga a presentar los informes que requiera el Departamento.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya por parte del Departamento.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.4. ANALISIS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA.

Transcurridos los primeros cuatro meses del 2024, los principales indicadores empiezan a consolidar una tendencia que permite realizar inferencias sobre la dinámica esperada para lo que resta del año. Si se toma como punto de partida el cierre de 2023, los factores macroeconómicos siguen generando preocupación en torno a las condiciones para impulsar al sector de las edificaciones.

Al bajo crecimiento económico se suman las caídas en la inversión, deterioros en el mercado laboral, variaciones en precios que se mantienen por encima del rango meta del Banco de la República, y las tasas de interés que, a pesar de estarse moderando, siguen en niveles elevados. Si bien los factores mencionados aún persisten, se han alineado con las expectativas del mercado, lo cual genera un ambiente de mayor certidumbre.

Al respecto, la perspectiva de menores tasas de inflación a lo largo del año ha permitido que las entidades financieras puedan, en algunos casos, traer al presente las mejores condiciones generadas por las tasas de fondeo de largo plazo. No obstante, en ausencia de un plan de reactivación desde el Gobierno Nacional, la reactivación del sector de las edificaciones parece depender casi exclusivamente del comportamiento esperado de las tasas de interés.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

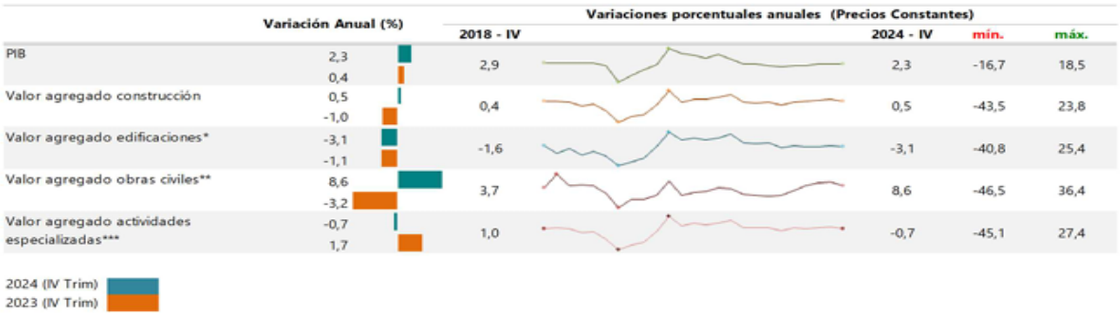
Estos indicadores permiten conocer el comportamiento y la evolución del sector de la construcción en el país, identificar el potencial de la actividad edificadora; cuantificar el total de metros aprobados para construcción y el volumen de recursos dirigidos a la misma. Adicionalmente, permiten determinar la evolución de la inversión en obras civiles y el cambio de los precios para la construcción de vivienda, de carreteras y puentes.
bol-IEAC-Itrim2024- INDICADORES ECONOMICOS SECTOR DE LA CONSTRUCCION JUNIO 2024.pdf

2.1. Indicadores Macroeconómicos del Sector de la Construcción

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

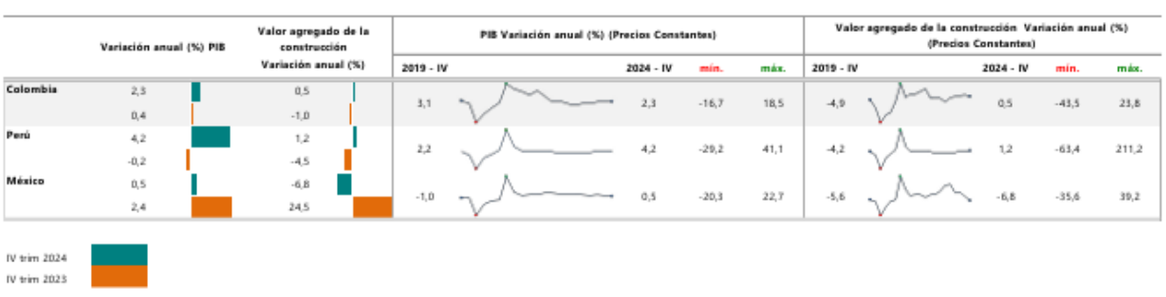
Gráfico 1 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de 6,8%.

Gráfico 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. 2019 (IV trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



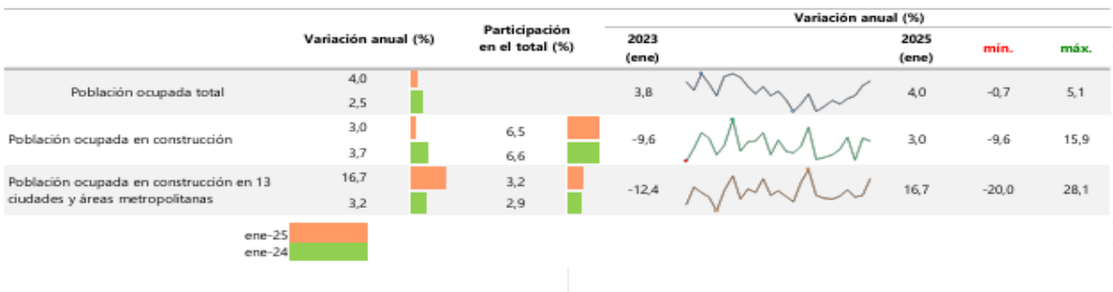
Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 3. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



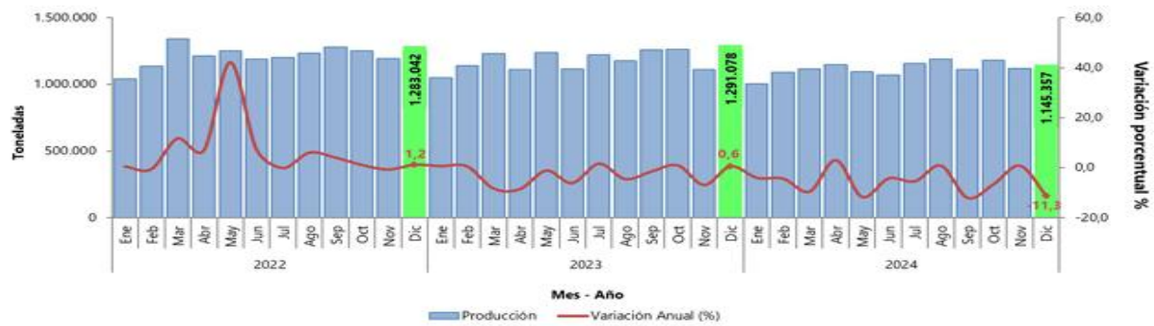
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 4. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr (diciembre)



Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Gráfico 5 Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2024



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.
Para el cuarto trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando una disminución de 0,5% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

Gráfico 6 Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante) Total Nacional 2015 (I trimestre) – 2024pr (IV trimestre)

|



Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2024 (diciembre)

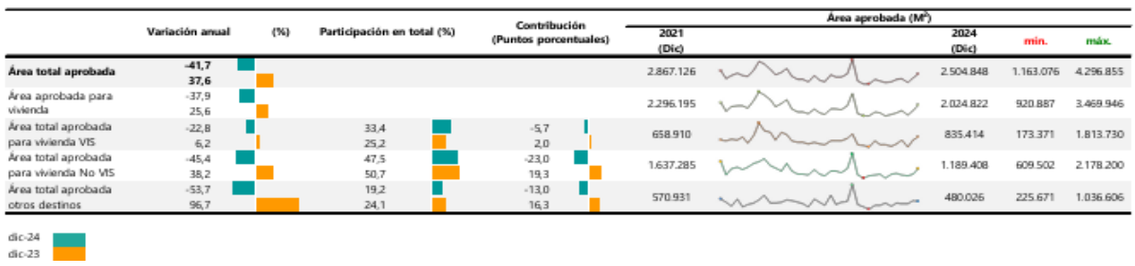
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**-5,2**		
	-9,3		
Atlántico	-27,5	-3,2	9,0
	-6,2	-0,7	11,8
Antioquia	-15,5	-2,0	11,5
	-16,4	-2,3	12,9
Santander	-28,1	-1,8	4,8
	-5,4	-0,3	6,3
Valle del Cauca	-19,5	-1,4	6,3
	-16,8	-1,4	7,4
Tolima	-19,2	-0,5	2,1
	-11,6	-0,3	2,4
Boyacá	-11,7	-0,3	2,1
	-6,4	-0,1	2,3
Cundinamarca	0,5	0,0	7,6
	-2,9	-0,2	7,2
Magdalena	6,6	0,1	2,1
	-6,8	-0,1	1,9
Bolívar	99,0	2,5	5,4
	-24,0	-0,7	2,6
Bogotá, D.C.	13,0	3,9	35,5
	-6,0	-1,7	29,8
Resto[2]	-16,6	-2,6	13,7
	-9,5	-1,5	15,5

2024 (Dic)[pr]
2023 (Dic)[pr]

Licencias de Construcción

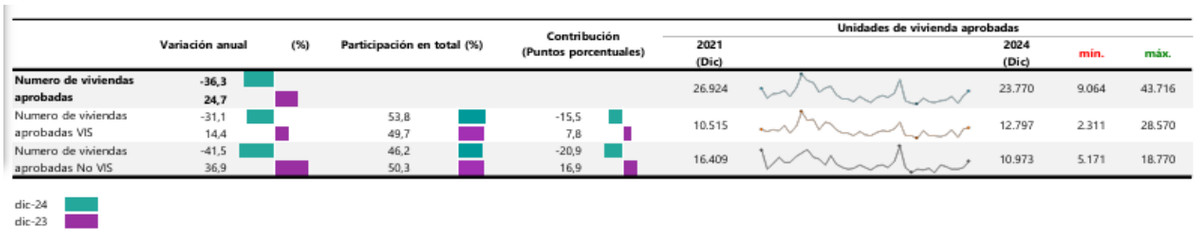
En diciembre de 2024, se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 20211 – 2024pr (diciembre)



En diciembre de 2024, se licenciaron 23.770 soluciones de vivienda; 12.797 viviendas de interés social (VIS) y 10.973 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -31,1% y para vivienda diferente de interés social de -41,5% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2021 – 2024 (diciembre)



El decrecimiento de 41,7% del área total aprobada en diciembre de 2024 es explicado principalmente por el área aprobada en Cundinamarca (-67,0%), Antioquia (-46,2%) y Santander (82,7%) que restaron conjuntamente 28,1 puntos porcentuales a la variación total (-41,7%).

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2024 (diciembre)



Fuente: DANE. ELIC.

Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2024, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 62,2% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 26,8% se encontraba paralizada y el 11,0% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2024, el área en proceso disminuyó 7,0% al registrar 2.059.115 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. Así mismo, el área culminada disminuyó 2,6%, al registrar 131.568 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. A su vez, el área paralizada disminuyó 4,9% al registrar 608.102m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura IV trimestre 2024

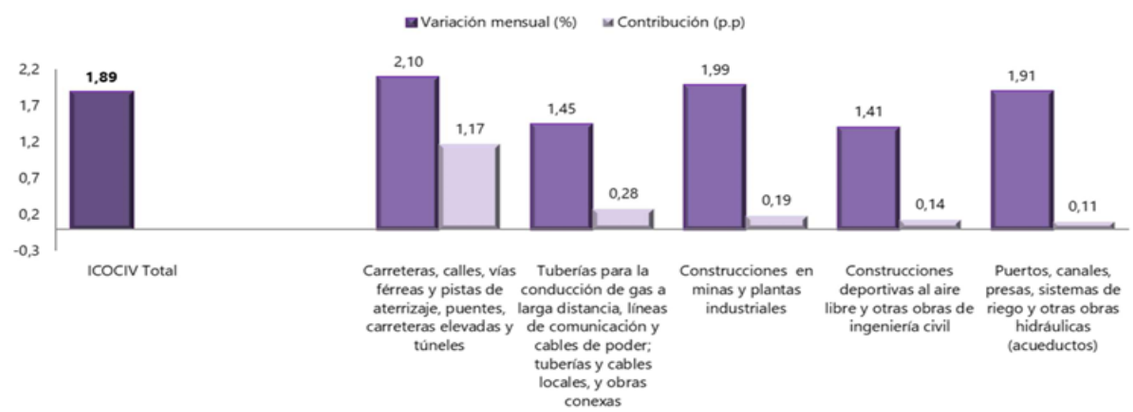
	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación (%)	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	-2,6			-7,0			-4,9		
Bogotá D.C[4]	-2,2	-0,4	19,7	1,5	0,3	23,1	-6,2	-0,8	12,8
Medellín AM[5]	34,5	4,6	18,3	-7,9	-1,7	21,6	0,1	0,0	19,7
Cundinamarca[6]	8,7	1,1	14,6	-17,8	-2,1	10,2	-4,5	-0,4	9,0
Cali AU[4]	26,8	3,1	14,9	-6,4	-0,6	9,7	-6,7	-0,9	13,1
Barranquilla AM[3]	-12,6	-1,2	8,6	-12,5	-1,0	7,5	-6,5	-0,6	8,5
Bucaramanga AM[6]	-12,0	-0,6	4,2	-5,7	-0,2	4,2	-13,1	-0,7	4,9
Pereira AM[7]	-60,8	-2,3	1,5	-6,2	-0,1	2,1	-32,2	-0,3	0,7
Armenia AU[8]	28,8	0,5	2,1	-34,8	-0,5	1,1	-9,9	-0,2	2,3
Cartagena AU[9]	-4,4	-0,1	3,3	-14,4	-0,6	4,1	4,0	0,2	5,9
Ibagué AU[10]	-18,7	-0,4	1,9	-18,1	-0,5	2,6	-1,6	0,0	2,7
Cúcuta AM[11]	-43,8	-0,8	1,1	1,9	0,0	1,3	-8,6	-0,3	3,6
Manizales AU[12]	-71,9	-1,7	0,7	2,9	0,0	1,5	-45,0	-0,5	0,6
Villavicencio AU[13]	-47,7	-1,0	1,1	-7,9	-0,1	1,1	-12,8	-0,3	2,0
Neiva AU[14]	-1,0	0,0	1,0	22,4	0,2	1,4	3,1	0,0	1,6
Pasto AU[15]	-64,4	-1,3	0,7	-14,1	-0,1	0,8	-4,9	0,0	0,9
Popayán AU[16]	-46,4	-0,7	0,8	-14,5	-0,1	0,8	-10,6	-0,2	2,0
Santa Marta AU[17]	-59,7	-1,3	0,9	17,7	0,3	2,3	6,0	0,1	2,8
Tunja AU[18]	3,7	0,0	1,4	13,7	0,3	2,5	-6,3	-0,1	2,3
Valledupar AU[19]	-15,8	-0,2	0,9	-22,6	-0,2	0,7	-3,3	0,0	1,4
Montería AU[20]	6,2	0,0	0,8	-11,6	-0,1	0,5	-23,8	-0,1	0,4
Sincelejo AU[21]	77,6	0,3	0,7	-37,5	-0,1	0,2	0,5	0,0	1,0
Yopal AU[22]	-16,4	-0,1	0,4	2,9	0,0	0,4	14,8	0,1	1,2
Florencia AU[23]	-37,8	-0,1	0,2	-9,2	0,0	0,2	39,1	0,2	0,7

Fuente: DANE, CEED.

2.1.1. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

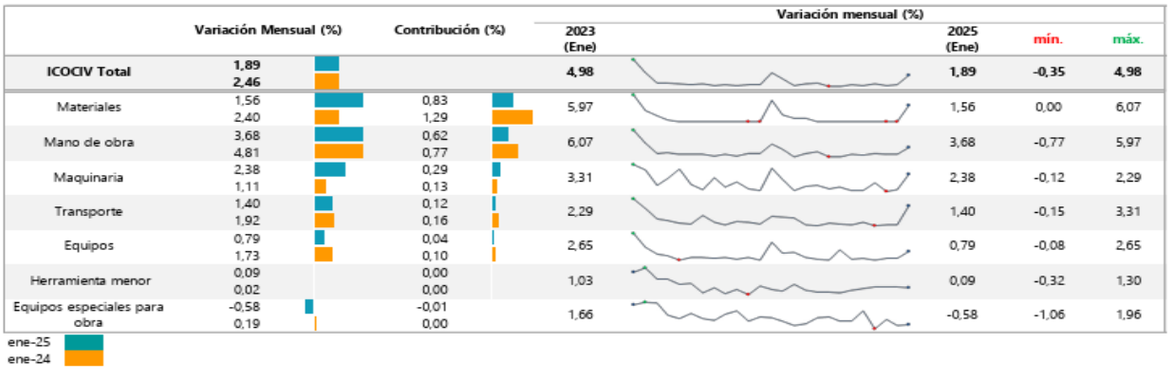
Gráfico 12 Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%).

Gráfico 13. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2025 (enero)

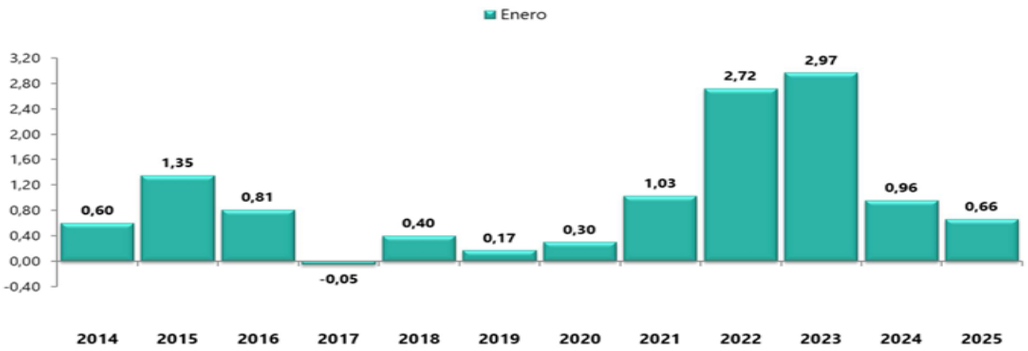


Fuente: DANE, ICOCIV

Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

Gráfico 14. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2025 (enero)



Fuente: DANE, IPP.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

META INFLACION

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Colombia la meta de inflación en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

Meta de inflación e inflación total al consumidor. Periodicidad mensual.					
Fuente: Meta de inflación Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (www.dane.gov.co).					
Fecha (Mes año)	Inflación total	Límite inferior meta inflación	Meta de inflación	Límite superior meta inflación	
octubre 2026	6,30	2,00	3,00	4,00	
septiembre 2026	6,29	2,00	3,00	4,00	
agosto 2026	6,24	2,00	3,00	4,00	
julio 2026	6,03	2,00	3,00	4,00	
junio 2026	6,14	2,00	3,00	4,00	
mayo 2026	5,84	2,00	3,00	4,00	
abril 2026	5,68	2,00	3,00	4,00	
marzo 2026	5,56	2,00	3,00	4,00	
febrero 2026	5,29	2,00	3,00	4,00	
enero 2026	5,35	2,00	3,00	4,00	
diciembre 2025	5,10	2,00	3,00	4,00	
noviembre 2025	5,30	2,00	3,00	4,00	
octubre 2025	5,51	2,00	3,00	4,00	
septiembre 2025	5,18	2,00	3,00	4,00	
agosto 2025	5,10	2,00	3,00	4,00	
julio 2025	4,90	2,00	3,00	4,00	
junio 2025	4,82	2,00	3,00	4,00	
mayo 2025	5,05	2,00	3,00	4,00	
abril 2025	5,16	2,00	3,00	4,00	
marzo 2025	5,09	2,00	3,00	4,00	
febrero 2025	5,28	2,00	3,00	4,00	
enero 2025	5,22	2,00	3,00	4,00	

Fuente: Meta de inflación | Banco de la República (banrep.gov.co)

2.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tabla No. 2. Serie histórica periodicidad mensual.

Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM). Periodicidad diaria.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).			
Fecha (dd/mm/aaaa)	Promedio mensual	Promedio fin de mes	
31/10/2026	3.199,36	3.182,99	
30/09/2026	3.181,68	3.341,23	
31/08/2026	3.126,78	3.202,79	
31/07/2026	3.272,01	3.132,42	
30/06/2026	3.504,64	3.443,59	
31/05/2026	3.718,27	3.678,15	
30/04/2026	3.613,54	3.621,86	
31/03/2026	3.717,31	3.669,96	
28/02/2026	3.672,62	3.766,30	
31/01/2026	3.697,84	3.670,47	
31/12/2025	3.794,93	3.757,08	
30/11/2025	3.780,34	3.744,43	
31/10/2025	3.881,44	3.870,42	
30/09/2025	3.924,24	3.901,29	
31/08/2025	4.051,59	4.018,41	
31/07/2025	4.047,29	4.179,69	
30/06/2025	4.115,88	4.069,67	
31/05/2025	4.202,30	4.148,72	
30/04/2025	4.273,88	4.198,83	
31/03/2025	4.133,48	4.192,57	
28/02/2025	4.131,95	4.120,11	
31/01/2025	4.300,31	4.170,01	

Fuente: [Reportes OAC]

2.4. Salario Mínimo 2025

A través del **decreto 1469 de 2025** se fijó como Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMLMV, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS $ 1.750.905 a partir del primero de enero de 2026.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)

https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/laboral-y-seguridad-social/valores-del-salario-minimo-2025-por-dias-y-por-horas

2.4.1. Histórico Salario Mínimo

Tabla 3. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,00	1.750.905,00	23.07	1469 de diciembre 29 de 2025

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

2.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCION.

En el sector de la construcción, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar su desarrollo, producción y comercialización. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos

ACIEM trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas

Promover el talento humano de tecnología informática en Colombia, fortaleciendo el conocimiento de TI y apoyando la aplicación responsable de la Ingeniería de Sistemas y carreras afines, al servicio de los intereses de los asociados, el gremio y el país.

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Contribuir al desarrollo profesional, mediante la elaboración e implementación de proyectos académicos, sociales y económicos tendientes al mejoramiento moral y material de los asociados.

Intermediación laboral y Mercadeo de servicios profesionales de la asociación ante las empresas privadas y públicas.

Realizar talleres y cursos de actualización en áreas de la Ingeniería Civil, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los asociados.

Formar alianzas estratégicas con los gremios y las Asociaciones profesionales.

Generación, elaborar, gestionar e implementar proyectos productivos, en alianza con entidades territoriales que permitan contribuir al desarrollo sostenible municipal y regional; protegiendo el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades.

Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI

La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL

Representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

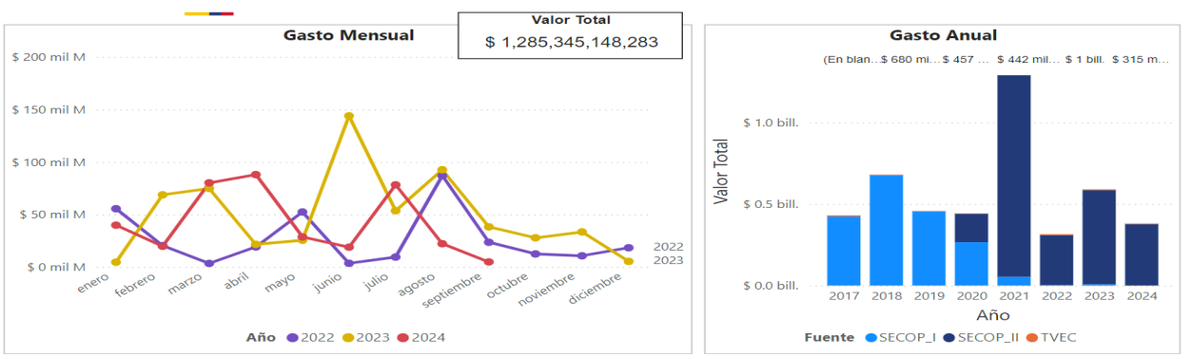
Régimen jurídico Tanto el presente proceso, como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

3. Comportamiento del Gasto Histórico- Estudio de la Demanda

3.1. Análisis Gasto Total Entidad

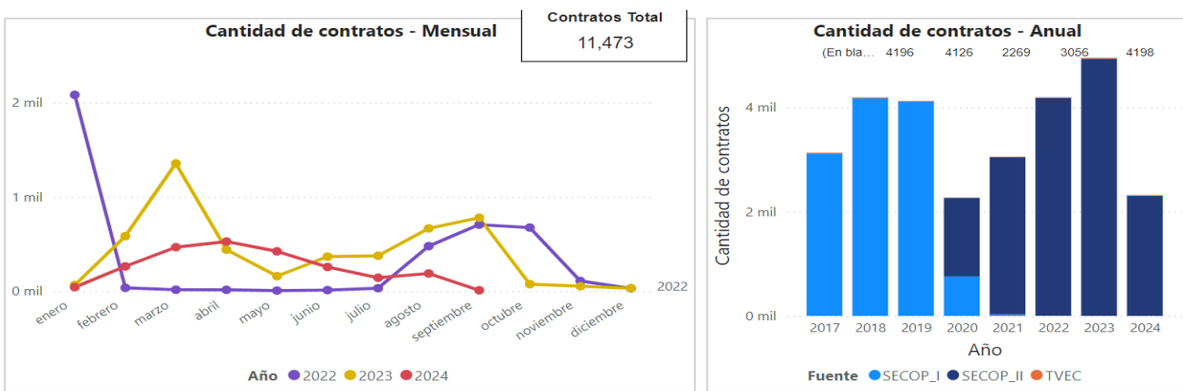
En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias **2022-2024**, se evidencia un gasto total por valor de **$1.285.345.148.283,** como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia.

Gráfico No. 16



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2022-2024** el total de contratos es de **#11.473,** en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de la Gobernación de Bolívar.

Gráfico No. 17



A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias **2022-2024,** teniendo en cuenta los códigos del presente proceso

Tabla 4

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	8	$ 89,341,566,619	20.86%	9	$ 156,019,390,938	36.43%	9	$ 107,362,869,920	25.07%	26	$ 352,723,827,477	82.37%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 5,212,929,303	1.22%	3	$ 40,328,127,328	9.42%				4	$ 45,541,056,631	10.64%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	10	$ 980,530,403	0.23%	18	$ 22,558,059,827	5.27%	12	$ 3,690,163,545	0.86%	40	$ 27,228,753,775	6.36%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	$ 305,433,831	0.07%	11	$ 2,055,127,438	0.48%	3	$ 362,600,151	0.08%	17	$ 2,723,161,420	0.64%
Total	**22**	**$ 95,840,460,156**	**22.38%**	**41**	**$ 220,960,705,531**	**51.60%**	**24**	**$ 111,415,633,616**	**26.02%**	**87**	**$ 428,216,799,303**	**100.00%**

3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En el SECOP se encontraron los siguientes procesos con objetos similares publicados por diferentes Entidades:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Cuantía	Fecha
EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	$4,808,368,602	19/09/2024
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	Licitación obra pública	Adjudicado	MUNICIPIO DE SABANETA	$2,541,155,641	4/09/2024
REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE II	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$53,999,903,571	8/08/2024
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Licitación obra pública	Adjudicado	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	$14,377,722,253	19/06/2024
REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	$15,000,000,000	13/06/2024
REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	Licitación obra pública	Adjudicado	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$29,541,476,664	5/06/2024
REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LAS COMUNAS 21,13,11,7 Y 6 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	Licitación obra pública	Adjudicado	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$3,743,548,345	31/05/2024
BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	Licitación obra pública	Adjudicado	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$53,787,223,272	30/05/2024
Ejecutar las obras de construcción y/o conservación de la malla vial, ciclo infraestructura, espacio público, acciones de movilidad y atención de puntos críticos de movilidad por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la localidad de Kennedy, Bogotá D.C, Grupos 1 y 2	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	$41,417,570,727	24/05/2024
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LAS VIAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	$33,181,818,182	16/05/2024
CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	$23,917,668,182	8/05/2024
REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	$7,846,003,628	26/04/2024
MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Licitación obra pública	Adjudicado	MUNICIPIO DE PAIPA	$1,214,933,635	24/04/2024
REALIZAR A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	Licitación obra pública	Adjudicado	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	$10,760,400,000	18/04/2024
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA	Licitación obra pública	Adjudicado	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$54,249,003,101	18/04/2024
REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$68,410,306,952	15/04/2024
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	Licitación obra pública	Adjudicado	MUNICIPIO DE MONTERIA	$12,272,280,000	15/02/2024
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TRAMO 7	Licitación obra pública	Adjudicado	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	$1,033,808,871	10/01/2024
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	$4,772,370,000	10/11/2023
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, BOGOTÁ D.C EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN.	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	$6,549,997,475	7/11/2023
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, BOGOTÁ D.C EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN.	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	$6,550,000,000	3/10/2023
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ	Licitación obra pública	Adjudicado	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	$1,491,889,110	21/09/2023
"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, CICLORUTAS Y PUENTES DE COMPETENCIA DE LA LOCALIDAD DE	Licitación obra pública	Adjudicado	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	$8,140,394,398	12/09/2023

RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C					
Contratar las obras de conservación de la malla vial, ciclo infraestructura, espacio público y acciones de movilidad por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la localidad de Kennedy, Bogotá D.C	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	$10,776,749,841	6/09/2023
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$7,902,223,781	9/08/2023
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	$5,311,180,875	28/07/2023
REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA VIII DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Licitación obra pública	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR	$2,386,448,250	20/09/2023
"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN."	Licitación obra pública	Adjudicado	ALCALDIA DE POPAYAN	$13,399,681,018	5/07/2023

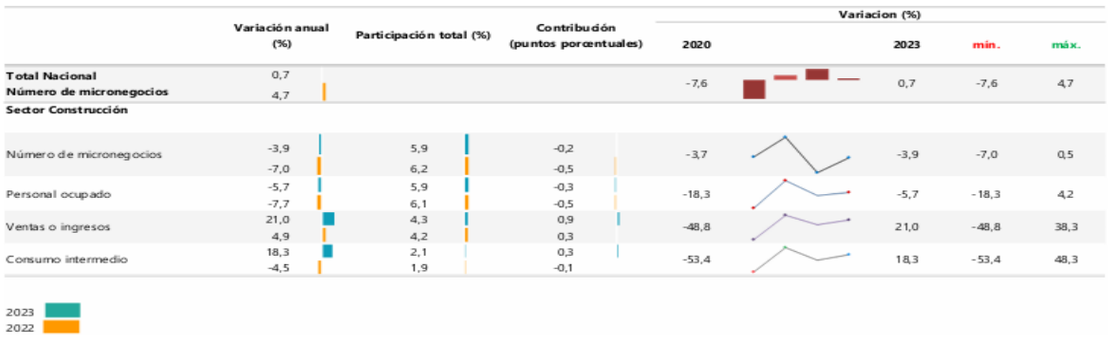
4. ANALISIS DE LA OFERTA

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 18. Distribución de micronegocios según actividad económica Total Nacional 2023 – 2022



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

Directorio Estadístico de Empresas (DEE)

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística. Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos.

A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Gráfico 19. Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

bol-IEAC-Itrim2024- INDICADORES ECONOMICOS SECTOR DE LA CONSTRUCCION JUNIO 2024.pdf

IDENTIFICACION DE OFERENTES

En la base de datos tomados de **SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Super Intendencia de Sociedades vigencia 2025**, publicada en junio de la vigencia 2025, se tomaron algunas de las empresas registradas con los siguientes códigos **CIIU,** para la zona de bolívar se pueden observar los siguientes posibles oferentes:

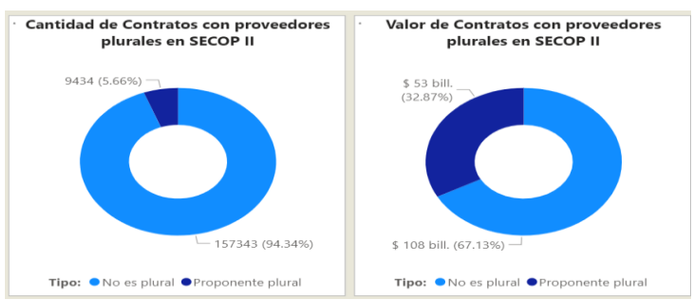
Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	900.665.878,00	GAM CONSTRUCCIONES SAS
Plenas-Individuales	900.978.853,00	ZINNIA CONDOMINIOS S.A.S
Plenas-Separados	830.094.920,00	KMA CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	800.017.873,00	MOSEL SAS
Pymes-Individuales	800.022.115,00	CONSTRUCTORA JEMUR SAS
Pymes-Individuales	800.066.179,00	M.U. Y ASOCIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
Pymes-Individuales	800.068.547,00	Barajas Constructora SA
Pymes-Individuales	800.092.242,00	CABALLERO ACEVEDO SAS
Pymes-Individuales	800.100.277,00	LAGUNA MORANTE EN REORGANIZACION S A
Pymes-Individuales	800.151.021,00	CONSULTING SAS
Pymes-Individuales	800.237.294,00	URBANIZADORA CAROLINA SAS
Pymes-Individuales	800.254.154,00	JPS SAS BIC
Pymes-Individuales	804.004.100,00	MR INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	806.000.357,00	PARQUE COMERCIAL E INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA VIA 40 S.A.
Pymes-Individuales	806.003.258,00	MB GERENCIA Y CONSTRUCCIONES LTDA
Pymes-Individuales	806.003.450,00	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS
Pymes-Individuales	806.005.741,00	PROMOTORA EL CAMPIN SA
Pymes-Individuales	806.006.970,00	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS
Pymes-Individuales	806.009.551,00	EQUITERRA SAS
Pymes-Individuales	806.013.058,00	URBISA SA
Pymes-Individuales	806.013.308,00	MVC SAS
Pymes-Individuales	806.014.433,00	CH PEREAIRA & CIA SAS
Pymes-Individuales	806.015.691,00	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
Pymes-Individuales	806.016.554,00	GRUPO GALEANO GEORGE CONSTRUCTORES SAS
Pymes-Individuales	813.002.544,00	BAHAMON JARAMILLO SAS
Pymes-Individuales	830.505.579,00	SEÑALIZACIONESYCONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	890.400.122,00	Construcciones civiles sas
Pymes-Individuales	890.403.493,00	INGRECO SAS
Pymes-Individuales	900.168.842,00	PROMOTORA PORTOVENTO LTDA.
Pymes-Individuales	900.178.477,00	JULIO C PATERNINA SAS
Pymes-Individuales	900.206.662,00	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	900.241.191,00	RPL & A CONSULTORES S.A.S
Pymes-Individuales	900.259.154,00	OPA CONSTRUCTORES S.A
Pymes-Individuales	900.303.793,00	GRUPO REAL SAS
Pymes-Individuales	900.321.693,00	ACUARELA REAL SAS

Pymes-Individuales	900.329.527,00	PROMOTORA GRUPO AREA S.A.
Pymes-Individuales	900.356.779,00	LEBEL SAS
Pymes-Individuales	900.508.212,00	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Pymes-Individuales	900.511.660,00	DEEP SOUTH AMERICAS LLC
Pymes-Individuales	900.532.766,00	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.
Pymes-Individuales	900.552.027,00	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS
Pymes-Individuales	900.554.134,00	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS
Pymes-Individuales	900.563.447,00	PROMOTORA ORO BLANCO SAS
Pymes-Individuales	900.592.803,00	PROMOTORA LA CANDELARIA SAS
Pymes-Individuales	900.597.132,00	CONSTRUCTORA FUENTE AZUL S.A.S.
Pymes-Individuales	900.597.938,00	CONSTRUCTORA RAVELLO S.A.S.
Pymes-Individuales	900.607.453,00	SOLUCIONES CARIBE SAS
Pymes-Individuales	900.648.461,00	PROMOTORA ROMAR SAS
Pymes-Individuales	900.650.584,00	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS
Pymes-Individuales	900.656.204,00	PROMOTORA MONTU
Pymes-Individuales	900.679.316,00	CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S.
Pymes-Individuales	900.725.993,00	PROMOTORA ALAMEDA LA VICTORIA S. A. S.
Pymes-Individuales	900.739.660,00	PROMOTORA MURANO ELITE SAS
Pymes-Individuales	900.747.272,00	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS
Pymes-Individuales	900.748.662,00	CG CAPITAL SAS
Pymes-Individuales	900.779.222,00	PROMOTORA INVERSER SAS
Pymes-Individuales	900.817.525,00	PROMOTORA LAGOS SAS
Pymes-Individuales	900.817.539,00	PROMOTORA TERRA SAS
Pymes-Individuales	900.833.009,00	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.
Pymes-Individuales	900.850.119,00	PROJECT CONSTRUCTIONS SAS
Pymes-Individuales	900.858.655,00	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA DE INDIAS SAS
Pymes-Individuales	900.917.901,00	PROMOTORA NAPOLI SAS
Pymes-Individuales	900.931.773,00	inverbar sas
Pymes-Individuales	900.952.701,00	PROMOTORA CAMPANOS S. A. S.
Pymes-Individuales	900.953.879,00	INSIDE BAY SAS
Pymes-Individuales	900.969.692,00	OHM INVERSIONES SAS
Pymes-Individuales	900.978.323,00	PROMOTORA LA GRAN MANZANA S.A.S.
Pymes-Individuales	900.984.174,00	PROMOTORA TORRE 6 -94 S.A.S.
Pymes-Individuales	900.991.217,00	PROMOTORA MURANO CENTRO SAS
Pymes-Individuales	901.031.025,00	PROMOTORA ARBOLEDA SAS
Pymes-Individuales	901.035.219,00	BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS
Pymes-Individuales	901.051.621,00	DGRD INVERSIONES S A S
Pymes-Individuales	901.089.074,00	PROMOTORA TORRES DE SEVILLA SAS
Pymes-Individuales	901.090.848,00	PROMOTORA SEAPORT SAS
Pymes-Individuales	901.121.641,00	CONSTRUCTORA AAF SAS
Pymes-Individuales	901.132.219,00	PALO SANTO CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	901.170.872,00	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA
Pymes-Individuales	901.178.909,00	PROMOTORA ALLURE SAS
Pymes-Individuales	901.192.234,00	MORROS ZOE SAS
Pymes-Individuales	901.373.487,00	DC DORAL CARATGENA SAS
Pymes-Individuales	901.376.210,00	CONSTRUCORDOBA SAS ZOMAC
Pymes-Individuales	901.377.829,00	MORROS EOS SAS
Pymes-Separados	800.186.313,00	AGM DESARROLLOS SAS
Pymes-Separados	806.000.233,00	INGCONS SAS
Pymes-Separados	806.005.340,00	EQUIPOS Y CARGA SA
Pymes-Separados	806.014.108,00	CONSTRUCTORA EMMA LTDA
Pymes-Separados	860.077.048,00	ODEKA SAS
Pymes-Separados	890.401.053,00	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA
Pymes-Separados	890.403.235,00	CICON SAS
Pymes-Separados	890.403.530,00	MARTINEZ CABALLERO SAS
Pymes-Separados	890.404.359,00	MOVICON CONSTRUCTORES SAS
Pymes-Separados	890.406.491,00	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA
Pymes-Separados	900.215.626,00	SUPERHAVIT-AT S.A.
Pymes-Separados	900.329.920,00	DELTA CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	900.331.152,00	COINGSAR SAS
Pymes-Separados	901.152.783,00	GRUPO NL COLOMBIA SAS

Proveedores Plurales

Se puede evidenciar en la herramienta de Análisis de la Oferta vigencias **2022 a 2024**, filtrando los códigos del presente proceso de Contratación, que para la zona de Bolívar la cantidad de contrataciones con proveedores plurales representa el 5,66%.

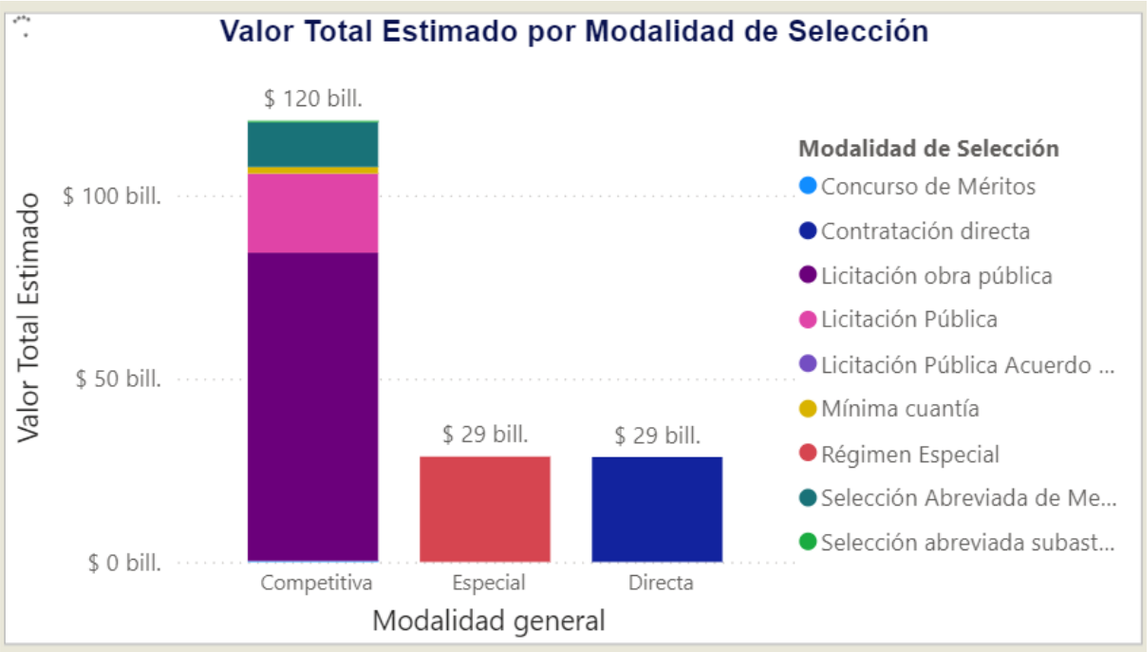
Gráfico No. 20



Modalidad de Contratación

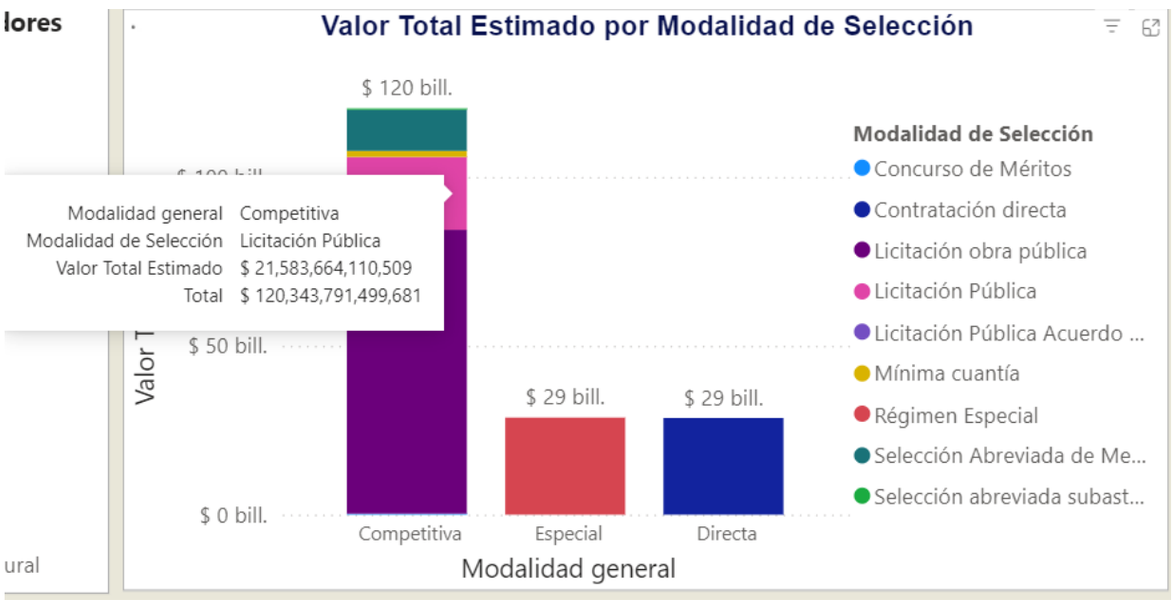
Siguiendo con el análisis de la Oferta, se observa la modalidad de contratación Competitiva para los códigos UNSPSC del presente proceso en la zona de Bolívar es la de mayor participación:

Gráfico No. 21



Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantará por Licitación Pública, a continuación, se puede observar para la zona de Bolívar las contrataciones que se han realizado bajo esta modalidad, Vigencias 2022-2024.

Gráfico No. 22



4.1. ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN SECOP

La ley 2069 de 2020, establece lineamientos para el fomento de la participación de empresas micro, pequeñas y medianas (MiPymes), a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, adoptando medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente mediante circular externa 001, establece los Lineamientos sobre el

deber de remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública −Colombia Compra Eficiente− del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_del_aplicativo_de_la_ley_de_emprendimiento_act_2024_aj_1.pdf

5. INDICADORES

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, las entidades estatales al adelantar sus procedimientos de contratación solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan. Así las cosas, los indicadores para el presente proceso de contratación son los definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los cuales están contemplados en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA, que hacen parte del presente proceso.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR, CICUCO, SAN JACINTO Y SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 1.299.542.444,52
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$ 405.439.501,74
Total		$ 1.704.981.946,26

Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y departamentales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

5.2. ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR:

El valor del presupuesto del presente proceso de selección se ha definido utilizando la metodología de reembolso de costos de personal, afectado por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, más costos directos.

En ese sentido, con base en el alcance del contrato a celebrar, se procedió a definir el personal requerido, estableciendo el perfil del personal, en cuanto a estudios realizados, experiencia profesional y porcentaje de dedicación para la ejecución del contrato.

Con las necesidades de personal establecidas, se procedió a cuantificar los costos del personal, para lo cual, se tiene como base el mercado y los valores de los costos de personal que se reconocen a personal con las características definidas para la ejecución del contrato; por otra parte, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de las mismas características definidas para el presente proceso y de esa información, proyectada al presente año, se determinan los costos a reconocer al personal previsto para la ejecución del contrato.

Así mismo, se procede a establecer el Factor Multiplicador, en el cual se incluyen los costos indirectos que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, impuestos, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador.

Por último, de acuerdo con el alcance del contrato a celebrar, se determinan todos los demás costos directos requeridos para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con los valores del mercado y teniendo en cuenta las condiciones de la zona en la cual se va a adelantar el contrato. En este análisis se tienen en cuenta arriendos de oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, muebles, papelería, servicios públicos, ensayos de laboratorio requeridos, entre otros.

Toda la información requerida para la determinación del valor del contrato se encuentra especificada de manera detallada, tanto en el Anexo Técnico, como en el Formulario No. 1, que forman parte del presente proceso de selección.

5.3. FORMA DE PAGO.

La forma de pago es por precios unitarios.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor.

Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.4. ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

En atención al objeto del contrato y las implicaciones de su ejecución, la entidad requiere que el futuro contratista demuestre autonomía financiera y de organización que le permita la ejecución sin que medie desembolsos para la iniciación de las actividades contratadas, toda vez que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

En conclusión, la forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a la Disponibilidad de PAC de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doce (12) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
.

7. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial[1]	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI ($1.091.804.264 – Subcentral servicios)	NO	SI
	México	SI	SI	N/A		
	Perú	SI	SI	SI ($1.091.804.264– Sub Central servicios)		
Canadá		SI	SI	NO (N/A– Subcentral servicios)	NO	SI
Chile		Si	SI	SI ($1.091.059.175 - Sub-Central servicios)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	SI
Corea		Si	SI	SI ($1.091.000.000 – Subcentral servicios)	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO ($1.940.398.620 – Sub-Central servicios)	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO ($1.940.398.620 – Sub-Central servicios)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	NO
Estado AELC		SI	SI	SI ($1.131.227.573 Subcentral servicios)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	SI
México		SI	SI	NO APLICA para el nivel Subcentral	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO De acuerdo con el anexo 11.1 Contratación Pública, Sección A Términos y Condiciones de la Cobertura, con respecto a la Rep. De

						Colombia literal d. no aplica para los servicios de la construcción.
	Guatemala		NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	SI
	Honduras		NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO Los Departamentos no se encuentran en la lista de entidades de acuerdo al anexo 11.1 del cap. 11 del acuerdo numeral III.
Unión Europea		SI	SI	SI ($1.131.227.573 – Subcentral servicios)	NO	SI
Israel		SI	SI	SI $ 250.000 DEG = $890.500.000	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI ($1.091.059.175- Subcentral servicios)	NO	SI
Decisión 439 de 1998 Comisión de la CAN		SI	SI	APLICA	NO	SI

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

A partir de la fecha de suscripción del Contrato de Interventoría y en todas las etapas del Contrato de Obra (Pre-construcción y Construcción), el Interventor asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato al igual que respecto a los que logre determinar salvo los definidos en la Matriz de Riesgos, en los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Interventor asume los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de la Matriz de Riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos, sus Apéndices y demás documentos que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Interventor basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Interventor y –consecuentemente- el departamento no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Interventor, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco de la Republica. - Boletín de indicadores económicos
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- https://www.rues.org.co/.
- Superintendencia de Sociedades.
- Colombia Compra Eficiente. Estudio de Mercadeo y Abastecimiento Estratégico (EMAE).

Proyecto

Asesor Financiero Externo

ANDREINA BEDRAN MONTIEL

GUSTAVO ROMAN T.